



RESOLUCION N° 0405

Neuquen, 21 SEP 2010

VISTO:

El Decreto N° 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución N° 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/7397/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/7397/M/2010, la Secretaría de Desarrollo Social, solicita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Agricultura urbana", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios", y proceder a solventar los gastos de los contratos del personal bajo modalidad de cuit;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009, Resolución N° 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Transferencias", de la Actividad: "Agricultura urbana", dependiente del Servicio administrativo Subsecretaría de Desarrollo Social, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Social, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009; Resolución N° 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:

DEBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
<i>Curso de Acción:</i>	Adm. De Programas Sociales financ. Con fondos del Tesoro Mun.
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias
<i>Actividad/Obra:</i>	Agricultura urbana
	50,000
	50,000

Total: Adm. De Programas Sociales financ. Con fondos del Tesoro Mun. 50,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	50,000
--------	------------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS		50,000
---------------	--	--------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Adm. De Programas Sociales financ. Con fondos del Tesoro Mun.	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Agricultura urbana	50,000
		50,000

Total: Adm. De Programas Sociales financ. Con fondos del Tesoro Mun. 50,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	50,000
--------	------------------------------------	--------

TOTAL CREDITOS		50,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Publicación: Boletín Oficial
Municipal N° 1788
Fecha: 01 / 10 / 2010